



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”
“50 aniversario de la U.N.Sa.- Mi sabiduría viene de esta tierra”

SALTA, 12 de septiembre de 2022

RES. DECECO- N° 840/22

Expte. N° 6.343/22

VISTO:

La nota presentada por la Secretaria de Asuntos Académicos de esta Facultad Cra. Maria Rosa Panza de Miller, por la cual solicita se abonen honorarios a la Lic. Yanina Daiana Martinez relacionado a la carga de planes de estudios de la carrera Licenciatura en Administración y la Licenciatura en Economía en el sistema SIU GUARANÍ, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resoluciones CS N° 333/21 y 337/21 se aprueban las carreras de Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía respectivamente, que se dictan en esta unidad académica.

Que resulta necesario incluir en el sistema SIU GUARANÍ los planes de estudio de las mencionadas carreras para poder realizar la gestión a través de dicho sistema, trámites académicos-administrativos tanto por parte del personal de apoyo como de los alumnos.

Que el gasto que ocasiona la solicitud cuenta con la autorización del Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de la Facultad con imputación a la partida Gastos de Funcionamiento.

Que el comprobante presentado cumple con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad y existen recursos suficientes para afrontar el mismo.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE**

Artículo 1°.- Convalidar lo actuado y tener por autorizado el pago de honorarios a la Lic. Yanina Daiana Martinez por la carga de planes de estudios de las carreras Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía en el sistema SIU GUARANÍ, por la suma de **PESOS ONCE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$11.800,00)**, por los motivos expuestos en el exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Ord.		Fac. o Rec. N°	Fecha	Incisos	Importe
1	YANINA DAIANA MARTINEZ	1-38	29/08/2022	3-9-9	\$11.800,00
TOTAL					\$11.800,00

Artículo 2°.- Imputar el gasto detallado en el Art. 1° de la presente Resolución a la partida Gastos de Funcionamiento, para el corriente ejercicio.

Artículo 3°.- Hágase saber y siga a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

mcc/cbv

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



[Handwritten signature]

Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.